



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

\*

Lobos, 8 de Febrero de 2000.

Al señor Intendente Municipal Int.  
Don Carlos María Masola  
S/D

Ref: Exp. N° 4/00.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 2007, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ORDENANZA N° 2007.**

ARTICULO 1°.- Convalidase en todos sus términos el Decreto N° 64 de fecha 20 de Enero de 2000 y que luce a fs. 1/2 del expediente N° 4067-0149/2000.-

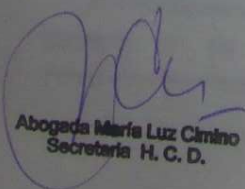
ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1999, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".

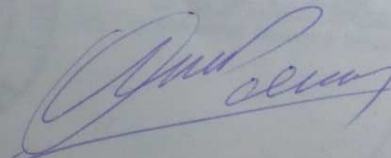
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.  
- MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte,

  
Abogada María Luz Cimino  
Secretaria H. C. D.





ANA MARIA PICABEA  
PRESIDENTE H. D. C.

AMC.

